

DESIGNA COORDINADORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS.

DECRETO EXENTO N° 00.82/2021.

Arica, 25 de enero de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta FACSOJUR, de la Universidad de Tarapacá N°009/2021, de enero 08 de 2021; Carta FACSOJUR, de la Universidad de Tarapacá N°010/2021, de enero 08 de 2021; Carta VRA, de la Universidad de Tarapacá N°45/2021, de enero 12 de 2021; Carta de Rectoría N°077/2021, de enero 13 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, a través de carta FACSOJUR N° 009/2021, de enero 08 de 2021, la Dra. Marietta Ortega Perrier, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, solicita emitir acto administrativo que designe a la académica Sra. Viviana Villarroel Carrasco como Coordinadora de la Escuela de Trabajo Social, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que, las funciones de Coordinadora de la Escuela de Trabajo Social a desempeñar, son aquellas señaladas en carta FACSOJUR N° 010/2021, de enero 08 de 2021.

Lo ordenado por el Sr. Rector (S) de la Universidad de Tarapacá, Dr. Alfonso Díaz Aguad, en carta REC N° 077/2021, de enero 13 de 2021.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Designase a doña **VIVIANA VILLARROEL CARRASCO**, RUN N°13.862.771-1, académica a contrata, jornada completa, para que, conjuntamente con tales funciones, desempeñe labores de Coordinadora de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021.

3.- Notifíquese el presente acto administrativo, conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad para control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

APQ.PLC.amr.


ALVARO PALMA QUIROZ
Rector (S)

27 ENE 2021